



081



Resolución Administrativa

Lima, Od de Agostode 2022

Visto, el expediente administrativo con registro N° 27670-2022, que contiene el Informe N° 1578-2022-OL-HNDM, de fecha 27 de julio de 2022, sobre la propuesta de asignación de funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Imprenta de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el articulo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

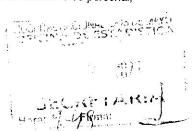
Que, mediante Resolución Administrativa N°376-2022/OP/HNDM, de fecha 01 de julio de 2022, se resuelve asignar la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Imprenta, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a don Roberto ARQUE ACHAPUMA, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD;

Que, mediante el Informe N° 1578-2022-OL-HNDM, de fecha 27 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística, propone asignar a don **Vicente Luis HUAMÁN CUEVA**, Artesano I, categoria remunerativa STC, la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Imprenta de la Oficina de Logística, propuesta que cuenta con la aprobación de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la Hoja de Ruta N° 27670-2022;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto. Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El présente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he terrido a la vista

0 4 AGO 2022

Srta: Lisette VARGAS HINOSTROZA FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada a don Roberto ARQUE ACHAPUMA, mediante Resolución Administrativa N° 376-2022 /OP/ HNDM, de fecha 01 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a don Vicente Luis HUAMÁN CUEVA, Artesano I, categoría remunerativa STC, la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Imprenta de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <a href="http://www.hdosdemayo.gob.pe">http://www.hdosdemayo.gob.pe</a>.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUÍS CERRO OLIVARES Jafe de la Oficina de Personal (e) Oficina Ejecutiva de Administración 10, 63078

ELCO/AOSsoj Co.: Oficina Ejecutivo du Administración Oficina de Logistica ECA, ERYP, ESCYR Oficina Personal. Interesados INFORHUS

Legajo Archivo